



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/05/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/05/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1174661Z

ANUNCIO

Visto que el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola cuenta con una Brigada de obras, cuyos miembros realizan funciones diversas relacionadas con la albañilería, electricidad, limpieza de parques, jardines, alcantarillado, piscina municipal, cementerio, pintura, reparación de mobiliario urbano, carga, descarga y traslado de materiales, etc...

Visto que en estos momentos se ha producido un incremento de trabajo debido entre otros motivos a la proximidad del período estival y la necesidad de adecuar determinadas zonas del municipio, tanto para las futuras festividades a celebrar como para su utilización por los turistas que durante el verano visitan la zona de acampada.

Visto que, por otro lado, el número de efectivos con el que cuenta la Brigada de obras, se ha visto disminuido por estar asignados algunos de sus miembros a otros departamentos que han sufrido bajas por incapacidad temporal y ha sido urgente y necesario llevar a cabo las sustituciones necesarias.

Resultando que en estos momentos se está llevando a cabo el proceso de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de una plaza de Peón/a de la Brigada de obras, de cuya resolución de derivará bolsa de trabajo, pero teniendo en cuenta que al proceso selectivo todavía le quedan unos meses por delante y es necesario contar con personas que formen parte de la brigada de forma inmediata, procede realizar una preselección a través de oferta genérica a la oficina de empleo LABORA y posterior selección por este Ayuntamiento, dado que se trata de un procedimiento más ágil.

Visto que, dada la urgencia, se puede recurrir a este sistema de selección mixto, donde la oficina de empleo realiza la preselección y el Ayuntamiento selecciona entre los candidatos enviados que reúnan el perfil que se exige para ocupar el puesto de trabajo, conforme dispone el apartado tercero 4. de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio.

Resultando que, para atender el principio de publicidad, que debe regir todo proceso de selección, además de presentar la oferta genérica en la oficina de empleo se deberá anunciar en el tablón de anuncios y en la página web municipal para que quien no esté inscrito en la Oficina de Empleo y tenga interés en el contrato pueda inscribirse en la oferta de empleo a través de la web de LABORA.

La Oficina de Empleo preseleccionará varios/as candidatos/as y los dirigirá a este Ayuntamiento, que será quien realice la selección técnica. Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CHDD 3JM4 CPRC DD7M

Anuncio selección urgente peón brigada obras - SEFYCU 4320481

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/05/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
17/05/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1174661Z

- Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o, en su defecto, reunir los requisitos que con respecto al acceso al empleo público se establece en el artículo 57 del TREBEP.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima para la jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Se realizará la selección mediante un concurso específico de méritos, valorándose la experiencia, cursos de formación, conocimientos de valenciano, idiomas comunitarios.

Las personas interesadas en inscribirse deberán hacerlo accediendo a la web de LABORA en la Oferta nº 619332/0.



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CHDD 3JM4 CPRC DD7M

Anuncio selección urgente peón brigada obras - SEFYCU 4320481

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>